

Charla informativa

Sexenios 2024: nuevos principios y criterios de evaluación

Amelia López



Hoy veremos:

- **Los sexenios de investigación: filosofía de evaluación.**
- **Convocatoria.**
- **Los puntos destacados de los nuevos principios y criterios de evaluación de los sexenios de investigación.**

Objetivo:

- **Conocer el procedimiento y los nuevos principios y criterios de evaluación.**

¿Quién dijo miedo?



COLLUMBIA



a SONY PICTURES ENTERTAINMENT company

No te me quejes tanto. Un sexenio se pide cada seis años y luego se cobra cada mes. Yo los preparo por decenas cada año, no veo un duro y si pongo "sex" en Google, me completa "sexenio".



Sexenios de investigación

- **¿Qué son?** Reconocimiento de la actividad investigadora realizada por profesores universitarios y científicos del CSIC durante un periodo (no necesariamente consecutivo) de seis años.
- **¿Quién evalúa?** CNEAI y, de manera subsidiaria, algunas universidades.
- **¿Cuándo se evalúa?** Convocatoria anual. Convocatoria 2022: del 16 de enero al 6 de febrero de 2023
- **¿Cómo se evalúa?** Cumplimentando solicitud y adjuntando la documentación necesaria, únicamente por vía telemática.



Sexenios de investigación

¿Para qué?

- Complemento económico acumulable hasta un máximo de seis.
- Beneficios en el reparto de la carga docente según el art. 68.2 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.
- Pertener a tribunales de tesis o dirigirlas, participar en doctorados de calidad, figurar como investigador principal en proyectos de investigación o ser miembro en tribunales de selección de profesorado...
- Mérito específico en acreditaciones TU y CU.

Sexenios de investigación

¿Quién puede solicitarlo?

- Los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas. Convocatoria ordinaria.
- Los funcionarios de carrera del CSIC. Convocatoria ordinaria.
- Profesores NO funcionarios de las universidades públicas españolas que tengan firmado convenio con CNEAI. Se necesitan 8 meses de contrato en año natural para incluir un año en la solicitud de sexenios, tanto si el contrato es a tiempo completo o parcial.
- Profesores de universidades privadas con convenio.



Sexenios de investigación

- **¿Qué se evalúa?** Valoración parcial de la actividad investigadora del solicitante circunscrita a los seis años de su elección. Se tienen en cuenta una selección de publicaciones realizada por el interesado.
- **¿Qué documentación debo conocer?**
 - Convocatoria 2023.
 - Criterios generales y específicos.
 - Baremo: directrices de aplicación de los criterios de evaluación.



**Dedica tiempo a estudiar los tres documentos.
Leer, subrayar y entender. Dudas: biblioteca,
rrhh, sindicatos**



Convocatoria

¿Me toca pedir sexenio? Lo pido este año si:

- Mi último tramo evaluado positivamente terminó el 31 de diciembre de 2017 o en años anteriores. (Sexenio vivo y sexenio muerto).
- Nunca me he presentado anteriormente y cumplo un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2023.
- No me reconocieron mi último tramo de evaluación normal y este terminó el 31 de diciembre de 2020 o en años anteriores.



Convocatoria (del año pasado)

Convalidación. Para funcionarios. Habitualmente, mismo plazo de presentación que el de la convocatoria general y efectos económicos desde que la persona solicitante ha adquirido la condición de funcionaria.

Solicitud. Vía telemática. El personal laboral puede tener asignadas otras vías.

¿Qué documentación debo presentar? Esperar convocatoria.



Convocatoria (del año pasado)

Procedimiento de evaluación. Comités asesores + asesores externos formulan un juicio técnico sobre las 5 contribuciones y pueden decidir sustituir alguna de ellas.

Resolución. CNEAI notifica el resultado de la evaluación obtenida mediante notificación electrónica. Para el personal laboral, la ANECA avisa a la Universidad y esta lo notifica al interesado, por lo que en ocasiones se puede demorar algo más.

Resolución negativa: recurso de alzada ante la Directora de ANECA (funcionarios) o ante Rector/a los laborales.



Ante un sexenio denegado, primero deja que baje el soufflé. Estudia los argumentos del informe, haz autocrítica y si procede, recurre.



¿Cómo monto un tramo?

- 6 años no necesariamente consecutivos.
- Desde que se es licenciado/-a o graduado/-a y se tiene vinculación con la Universidad o centro de investigación demostrable mediante contrato, nombramiento o similar. Con 8 meses trabajados cuenta como año completo.
- El primer sexenio condiciona el resto: se pueden pedir desde que se tiene el título, no necesariamente desde que publicaste el primer artículo.
- Recuperar años tras denegación: aquellos que contengan las publicaciones puntuadas con 6 o más.
- Cuidado al solicitar varios tramos a la vez: en caso de evaluación negativa anterior de dos o más tramos presentados conjuntamente, el nuevo sexenio se formará únicamente con años propios del último tramo de investigación.



Soléis preguntar...

¿Si solicito dos sexenios consecutivos en la misma convocatoria y sólo me conceden el segundo, puedo recuperar tres de los años del sexenio anterior denegado?

Si solicito dos sexenios en la misma convocatoria y no me conceden ninguno, ¿qué años puedo recuperar?

Si deniegan un sexenio ¿hay que esperar tres años para solicitar un nuevo sexenio?



“Las personas solicitantes que se encuentren en esta situación podrán construir un nuevo periodo de seis años con alguno de los años ya evaluados negativamente en el último tramo de investigación presentado y, al menos, tres años posteriores al mismo.”

Nuevos criterios

Aprobados los criterios de evaluación de la próxima convocatoria 2023 del sexenio de investigación

El Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) ha aprobado en la sesión celebrada hoy, 5 de diciembre, los criterios para la evaluación de la actividad investigadora, que serán publicados en BOE por Resolución de la directora de ANECA y presidenta de la CNEAI



Nuevos criterios: contexto

- Ley Orgánica del Sistema Universitario (**LOSU**).
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (**LCTI**).
- Adhesión de ANECA a la San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA) y a los acuerdos y principios de la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA).

Preámbulo

**Criterios
generales**

**Criterios
específicos**

Anexo



Preámbulo

1. Se amplía el tipo de aportaciones que las personas solicitantes pueden someter a evaluación: aportaciones ordinarias y extraordinarias.
2. Solicitud de una narración justificativa de los indicios de relevancia e impacto de cada aportación, apoyados por un uso responsable de indicadores cuantitativos.
3. Cumplimiento de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI), art. 37.1 y 37.6.
4. Campo 0 Interdisciplinar y multidisciplinar.
5. Se reordenan y homogeneizan los criterios específicos.
6. Posibilidad de presentar un número menor de aportaciones.



Criterios generales para todos los campos

1. Sobre las aportaciones

- Se presentan 5 aportaciones principales (+ 2 sustitutorias opcionalmente).
- Excepcionalmente menos si relevancia extraordinaria y alto impacto científico o social o baja maternidad/paternidad, etc.
- Si se presentan en investigación, no las presentes luego a transferencia.
- Se amplía para todos los Campos el abanico de aportaciones y de posibles medios de difusión.



Criterios generales para todos los campos

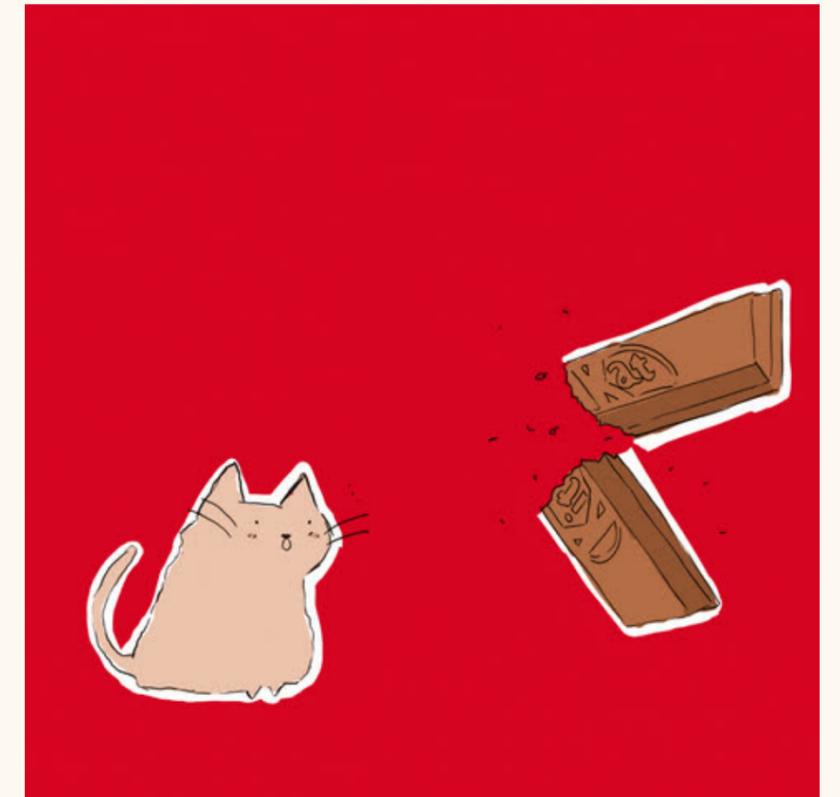
2. Aportaciones valorables

- Si contribuyen al progreso del conocimiento y presentan impacto científico o social.
- Criterios y metodologías de evaluación cualitativas y cuantitativas.
- Se tomará como referencia la narrativa aportada por la persona solicitante en los “indicios de relevancia e impacto” de cada aportación.
- Uso responsable de indicadores cuantitativos (indicadores bibliométricos normalizados, entre otros).



Criterios generales para todos los campos

3. En todos los Campos se valorarán positivamente los resultados de investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares.
4. Las aportaciones en español o en otras lenguas cooficiales no podrá considerarse un demérito.
5. Se requiere el depósito en abierto de los resultados de la investigación que se sometan a evaluación.



El depósito en abierto

- **¿Por qué?** En cumplimiento del artículo 37 de la LCTI y el artículo 12 de la LOSU. Desde 2011, los resultados. Desde 2022, resultados y datos ligados a publicación.
- **¿Dónde?** En repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto. ResearchGate o Academia.edu NO son repositorios. Mi página web tampoco. Que la revista esté en abierto (sea diamante, gold o híbrida) NO basta.
- **¿Cómo?** Incluyendo un identificador persistente (DOI, Handle o, en general, una URI/URL única permanente). Biblioteca, por favor.
- **¿Qué depósito?** TODO: artículo, libro o capítulo de libro. Se debe aportar evidencia. Es decir, tengo que aportar la URL de donde está depositado.-

El depósito en abierto (dos)

- **¿Pero, y si he cedido los derechos?** Se respeta la LPI. El depósito podrá hacerse en acceso abierto, acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos.
- **¿Y los datos?** Los conjuntos de datos que se sometan a evaluación deberán cumplir con los principios FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, se difundirán en acceso abierto en repositorios o infraestructuras de datos de confianza.

**No drama. No, no es nuevo, llevas 12 años incumpliendo la ley. No, no es tan complicado, consulta con la Biblioteca. Y crea 2 nuevos hábitos:
retener derechos y depositar cada vez que publicas.**



Criterios generales para todos los campos

6. Casos de coautoría o autoría múltiple.

Participación activa en los trabajos, concretar aportación específica en casos de coautoría o autoría múltiple. Especificar el papel desempeñado según taxonomía CRediT.

7. Deberá declararse el uso de Inteligencia Artificial generativa.

8. Se acabó el Q1 como garantía absoluta de éxito. Puede servir como argumento complementario pero no para obtener de forma automática una valoración positiva sin tener en cuenta la calidad intrínseca del contenido.



Criterios generales para todos los campos

9. Se admiten los artículos first online. Todas las aportaciones deberán estar publicadas o registradas, según la tipología a la que pertenezcan, en los años que se someten a evaluación, ya sea de forma definitiva o, en el caso de las revistas científicas, una vez **aceptadas y publicadas** en los nuevos sistemas conocidos como publicación continua (forthcoming, online first, in press, etc.), con la obligatoriedad de presentar el identificador persistente.
10. Faltan los baremos. Criterios específicos para ciertos casos.
11. Ni autopublicación, ni autofinanciación.



**Son los más importantes, los que hay que tener en cuenta,
los que no puede contravenir ni la Comisión en sus baremos,
los que te van a llevar a casa.**



Criterios específicos

Cambios en los campos

- Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar
- Subcampo 7.1 Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de Estudios de Género **pasa a ser** Subcampo 7.1 Ciencias Sociales y Estudios de Género.
- Subcampo 7.2 Ciencias de la Educación **pasa a ser** Ciencias del Comportamiento y de la Educación.
- Campo 10. Historia, Geografía y Artes **pasa a ser** Campo 10. Historia y Artes.



Criterios específicos

Todos los campos tienen la misma estructura:

- Sobre las aportaciones
- Valoración de las aportaciones
- Mínimos orientativos para la valoración positiva

Y por eso, vamos a ver solo el Campo 0, por ser nuevo, y uno más de ejemplo, el 4.



Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar

- Sobre las aportaciones

Pretende reconocer las trayectorias investigadoras claramente interdisciplinares.

Reconocerá las trayectorias multidisciplinarias que se respalden con **al menos dos** aportaciones en dos Campos disciplinares diferentes durante el periodo evaluado.

Considerar y **justificar** que, en su conjunto, no puede ser evaluada desde una perspectiva disciplinar única.

Se aceptarán un **máximo de dos aportaciones extraordinarias**.



Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar

- Valoración de las aportaciones

Se deberá **justificar** el carácter interdisciplinar de la misma y la necesidad de haber utilizado esta aproximación.

Resultado de un proyecto de investigación interdisciplinar concedido en **convocatorias competitivas**.



Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar

- Mínimos orientativos para la valoración positiva

Con **carácter orientativo**, cinco aportaciones de relevancia e impacto **justificados** que pertenezcan, como mínimo, a **dos tipologías** de aportaciones diferentes.



Campo 4. Ciencias Biomédicas

- **Sobre las aportaciones**

Ordinarias: preferentemente artículos científicos, libros y capítulos de libros y patentes.

Extraordinarias: máximo dos. Casos clínicos, short communications, artículos de revisión bibliográfica, revisiones sistemáticas incluyendo las scoping review, excepto revisiones sistemáticas con metaanálisis, que serán consideradas como artículo de investigación.



Campo 4. Ciencias Biomédicas

- **Valoración de las aportaciones**

Artículos: revistas de calidad contrastada o indexadas en bd bibliográficas de reconocido prestigio o plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe.

Libros y capítulos: prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra; sello de calidad; reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas.

Patentes: si están en explotación, mediante contrato de compraventa o contrato de licencia.



Campo 4. Ciencias Biomédicas

- **Mínimos orientativos para la valoración positiva**

Con carácter orientativo, preferentemente con cinco aportaciones que sean artículos con alta relevancia e impacto, publicados en revistas o plataformas como las citadas.



No podemos ver todos los campos. Revisa el tuyo con la atención siempre puesta en los criterios generales. Y recuerda que los criterios mínimos desaparecerán en un futuro.



Apéndice

Apéndice con dimensiones, métricas y fuentes para avalar la relevancia y el impacto de las aportaciones presentadas en todos los Campos. Taxonomía de métricas recomendadas.

- A. Dimensiones sobre la aportación
- B. Dimensiones sobre el medio de difusión
- C. Dimensiones sobre la contribución científica en acceso abierto y la práctica de ciencia abierta





La narrativa ya existía. Es un invento moderno si lo comparamos con contar palotes. Saca todas tus armas, vende bien y sobre todo, cáele bien al evaluador.

A. Dimensiones sobre la aportación

Métricas de citación: indicadores de citación normalizada por categoría y un recuento de citaciones que excluya las autocitas.

Sin narrativa, sin contextualizar: 27
 citas en WoS y 32 en Scopus.



A. Dimensiones sobre la aportación

El análisis de la citación en Web of Science revela que el artículo ha recibido hasta ahora 24 citas -sin autocitas- en la colección principal, lo que lo sitúa entre el 1% y el 10% de los artículos más citados de la especialidad Economics & Business para 2021 (Fuente: Field Baselines de los Essential Science Indicators – Web of Science). Destacan las X citas de autores/trabajos influyentes.

Con 27 citas en Scopus -sin autocitas-, el análisis de la citación revela que el artículo ha obtenido un Field-Weighted Citation Impact de 3.29, lo que lo sitúa con un 229% más de citas que el promedio mundial de la disciplina y en un percentil 94. (Fuente: Scopus. Valor medio FWCI=1). Además, ha recibido 65 citas en Google Scholar.

Cuenta con 29 citas en Dimensions. El 82% de sus citas se han recibido en los últimos dos años. En comparación con otras publicaciones en el mismo campo, esta publicación tiene un gran número de citas y ha recibido aproximadamente 20 veces más citas que el promedio. (Fuente: Dimensions).



A. Dimensiones sobre la aportación

Métricas de uso y lectura

En cuanto a su impacto social, cuenta con 147 descargas en PlumX Metrics y con 236 vistas y 94 descargas en el repositorio institucional, principalmente desde países como Estados Unidos, UK, Alemania y Polonia.

Métricas de influencia o adopción social

El artículo ha sido citado en la prensa nacional: Apellido, N. (9 de febrero de 2020). Título del artículo. El Diario.es. <https://www.eldiario.es/economia/...> También aparece referenciado en el documento oficial del gobierno de Reino Unido xxxxxxxx (Fuente: Overton).

Métricas de visibilidad social

Este artículo tiene una puntuación en Altmetrics de 14, lo que lo sitúa en el 25% superior de todos los resultados de investigación calificados por Altmetrics y entre los resultados con mayor puntuación de esta fuente (#38 de 252). Es también una puntuación de atención alta en comparación con resultados de la misma edad (percentil 84). (Fuente: Dimensions).



B. Dimensiones sobre el medio de difusión

Métricas sobre el impacto científico del medio

Según JCR, la revista obtuvo en 2021 un índice de impacto de 3.080, lo que la coloca en la posición 119/381 y Q1 en la categoría Economics del SSCI. El Article Influence Score es de 1,974, lo que la sitúa muy por encima de la media. (Fuente: JCR. Valor medio AIS=1).

Métricas sobre calidad en la gestión del medio

El artículo está publicado en la revista xxxxxxxxx de la editorial xxxxxxxx, con estricto proceso de revisión por pares doble ciego y con una tasa de aceptación del X%. Cuenta con un comité editorial internacional, en el que destacan investigadoras relevantes como XXX de la University of XXX. La calidad de su proceso editorial ha sido evaluada en ERIHPlus (Norwegian Directorate for Higher Education and Skills), DOAJ y en el Catálogo LATINDEX (2018-), donde cumple 37 de las 38 características de calidad editorial. Además, se le ha otorgado un Sello de Calidad FECYT.

C. Dimensiones sobre la contribución científica en acceso abierto y la práctica de ciencia abierta

Depósito o publicación en repositorios digitales de acceso abierto

El artículo ha sido publicado en una revista de acceso abierto diamante, sin pago de APC. Además, en cumplimiento de la LCTI, se encuentra depositado en acceso abierto en el repositorio institucional de la Universitat de València (<https://hdl.handle.net/10550/90733>).

Compartición de datos, metodologías, programas de ordenador y modelos de aprendizaje automático

Ciencia Abierta a la Sociedad



Ejemplos de métricas y fuentes

Tabla 1. Lista de posibles métricas, fuentes y dimensiones para evidenciar el valor de cada aportación

Métrica	Dimensión	Nivel	Alcance	Evidencia de	Fuentes (orden alfabético)	Contexto/Narrativa
Número de citas	Citación	Aportación	Número de citas recibidas por la aportación excluyendo las autocitas.	Impacto científico	Dialnet Métricas Dimensions Google Académico OpenCitations Scopus WoS (Core Collection)	Citas recibidas por parte de autoras/es influyentes Citas recibidas en publicaciones influyentes Citas recibidas en secciones influyentes (metodología, discusión) Citas recibidas el último/primer año
Citas normalizadas. Por ejemplo: Category Normalized Citation Impact (CNCI), Field-weighted Citation Impact (FWCI), Field Citation Ratio (FCR), etc.	Citación	Aportación	Número de citas recibidas considerando el año de publicación, la tipología documental y la disciplina.	Impacto científico	Dimensions InCites Scopus	Porcentaje de citación respecto al promedio mundial, u otras referencias (geográficas o disciplinares).
Percentil	Citación	Aportación	Posición (decil, tercil, cuartil) en el que se encuentra una aportación en un listado de aportaciones ordenadas por citas recibidas.	Impacto científico	Dialnet Métricas Essential Science Indicators InCites	Lugar de la aportación en el listado correspondiente, indicando el tamaño del listado y/o el prestigio de la fuente que genera el listado.

No nos volvamos locos. A cada campo sus indicadores. No hay que ponerlos todos y sobre todos los aspectos. Con sentido.



Resumen de la aportación

Algunos aspectos que podemos (debemos) incluir en este apartado son:

- Coautoría: taxonomía CRediT.
- Vinculación a proyectos, estancias, tesis, premios, etc.
- Integridad científica.
- Vinculación a líneas estratégicas.
- ODS, sostenibilidad.
- Perspectiva de género, atención a la diversidad e inclusión
- Derechos fundamentales.



The End

